

Julio 5' 1919.

0

Sr. Ezequiel Salcedo.
Presente.

Muy apreciable amigo:-

Mucho me satisface saber que después de las conferencias que hemos estado celebrando usted ha quedado plenamente convencido de que mis tendencias en lo que respecta a los principios avanzados proclamados por la Revolución, en nada se han menguado y que es mi más firme propósito buscar su defensa.

Me complace, también, que haya usted quedado satisfecho de lo que hemos tratado con respecto a las huelgas, arma principal de los hombres de trabajo que tienen para defender sus intereses.

Quiero manifestarle que considero que pueden obtenerse grandes provechos en favor de los gremios obreros y en favor del adelanto de nuestro país, si se siguen robusteciendo las relaciones de nuestras agrupaciones obreras con las de igual índole de otras naciones.

Me es satisfactorio hacerle saber que durante los primeros siete años que tuve que trabajar para abastecer mis necesidades, formé parte del gremio obrero y mi nombre figura todavía en los archivos de los distintos talleres donde trabajé en estos Estados de Sonora y Sinaloa.

Me despido, suplicándole llevar un saludo especial a todos sus compañeros.

Soy su afmo. amigo y atto. S.S.

2

P U N T O S que, con el caracter de CONVENIO PRIVADO, se presentan al C. General ALVARO OBREGON, candidato de la Clase Obrera para ocupar la Presidencia de la República.-

=====

- I. Nuestro deseo es que exista un Ministerio especialmente para resolver todo lo que esté relacionado con los intereses de los Trabajadores, que se titule: MINISTERIO DEL TRABAJO, y que esté a cargo de persona identificada con las necesidades morales y materiales de los mismos.-
- II. Que mientras se lleva a cabo la iniciativa del punto anterior, sea nombrada una persona que tenga la identificación que señala el mismo punto, para que ocupe la Cartera de Industria, Comercio y Trabajo.-
- III. Que en la Secretaría de Agricultura y Fomento, se dé cabida a un elemento suficientemente apto en el Ramo; y que a ese elemento le sean atendidas todas las indicaciones razonadas que sobre ese respecto haga.-
- IV. Que para el nombramiento de las personas de que hablan los puntos I, II y III, sea tomada en consideración una terna que, para cada caso, será presentada por la representación del Partido que se forme a iniciativa de los suscritos.-
- V. Que las personas de que hablan los puntos I, II y III, sólo podrán ser removidas de sus puestos de acuerdo con la representación de que habla el punto IV., cuando sea justificada su ineptitud o malevolencia en el manejo de los asuntos de su resorte.-
- VI. Que en caso de que sean removidas las personas que ocupen los puestos que expresan los puntos I, II y III, por las causas que señala el punto V., se sujete el nombramiento de las sustitutas a lo que previene el punto IV.
- VII. Que tan luego como esté aprobada la LEY DEL TRABAJO, su promulgación sea inmediata, poniendo el Poder Ejecutivo de la Unión, todo lo que esté de su parte para el mejor cumplimiento de la misma.-
- VIII. Que se reconozca la personalidad competente al Comité Central de la Confederación Regional Obrera Mexicana, para tratar directamente con el Poder Ejecutivo de la Unión, todos los asuntos relacionados con las Agrupaciones Obreras de la República.-
- IX. Que se designe por lo menos un día de cada semana para el efecto del punto anterior.-
- X. Que se den las facilidades necesarias para que puedan llevarse a la práctica todos los acuerdos tendientes a labrar el bienestar y progreso cultural de los Trabajadores, a que han llegado en los Congresos Obreros efectuados en las Ciudades de Saltillo, Coah. y Zacatexas, Zac.; así como para los que se tomen en los Congresos futuros.-
- XI. Que se tomen en consideración las opiniones de los representantes de las Organizaciones Obreras, que por medio de una Delegación Especial emitirán, cuando se trate de llevar a cabo, por parte del Ejecutivo, reformas o procedimientos de interes general.-
- XII. Que se den las facilidades necesarias para la propaganda y organización obreras en el País.-
- XIII. Que se den las facilidades necesarias para la propaganda de unificación Obrera en el exterior de la República, con objeto de estrechar las relaciones de Pueblo a Pueblo, y así poder conjurar cualquier peligro internacional que pueda surgir.-

México, D.F. agosto 6 de 1919.

Rufo N. morones
Eduardo Moreda

Josef Gutierrez

Ezequiel Salcedo
Adalberto Flores

Samuel O. Cuatrecasas

José López Cortés

Juan B. Toranzo

Salvador Alvarado

Fernando Rodarte

Belisario Lora

Reynaldo Lora

0-9 3

Septiembre 1/o 1919.

Sres. Ezequiel Salcedo, Luis N. Morones,
José F. Gutiérrez, Adalberto Polo,
Eduardo Moneda, y demás firmantes.
M é x i c o. - D.F.

Apreciables amigos míos:-

Nuestro común amigo, el Sr. Adolfo de la Huerta, puso en mi mano la nota que Uds. se sirvieron enviarme, en la que figuran algunas cláusulas propuestas por ustedes.

Aunque la mayor parte de las cláusulas de que habla dicho memorial, están dentro de lo lógico y de las aspiraciones que a mí me animan, hay sinembargo algunas con las que no estoy de acuerdo y cuya discusión se hace necesaria; y estando ya próximo mi viaje a esa Capital, creo prudente que al entrevistarnos hablemos con amplitud sobre este particular.

Quedo a sus órdenes, como siempre, afmo. amigo y atento S.S.

FTb